

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 048-2014

Los Olivos, 31 de Enero de 2014

VISTOS: El Informe N° 00080-2014/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorandum N° 00016-2014-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, contenidos en el Exp. N° I-0001806-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 20-2013, de fecha 21 de Enero de 2013 se resolvió designar como Secretaria General, Funcionaria Nivel F-2, a la Abog. Rosa Eladia Silva Malásquez De Swayne;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 030-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar como Gerente de Asesoría Jurídica, Funcionario Nivel F-2, al Abog. Johnny Francisco Galván Valdez;

Que, a mérito del Informe N° 00080-2014/MDLO/GA/SGRRHH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa respecto del requerimiento del periodo vacacional del 03/02/2014 al 04/03/2014 de la Abog. Rosa Eladia Silva Malásquez De Swayne, obrando al respecto el Memorandum N° 00016-2014-MDLO/GM de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el encargo de la Secretaría General;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **ABOG. JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ**, el cargo de **SECRETARIO GENERAL (e)** desde el 03/02/2014 al 04/03/2014, con retención del cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y TIC'S** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Municipalidad Distrital
de Los Olivos*

[Firma]
FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE